

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

6498 *Orden CUD/542/2020, de 11 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 114, subastado por la sala Aúreo y Calicó, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 4 de junio de 2020, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Aúreo y Calicó, en Barcelona, el día 12 de marzo de 2020, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 114.–Carlos el Noble (1387-1425). Navarra. Gros. (Cru. V. S. 251) (R. Ros.15.1) (V.Q. 5653, mismo ejemplar). Anv.: Cruz con coronas en los espacios. 3,29 g.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cinco mil quinientos euros (5.500 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 11 de junio de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.